



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-086-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DESTINADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Vigésima Sesión Ordinaria del 07 de noviembre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **07 de noviembre de 2025** se celebra la **Vigésima Sesión Ordinaria**, Salón de Exregidoras de la Presidencia del Municipio de Guadalajara con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-086-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DESTINADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, declarando el **COMITÉ** estar legalmente constituido y contar con el quórum requerido para resolver y emitir el presente **FALLO**, en atención a lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este procedimiento licitatorio.

RESULTANDO

Primero. - Con fecha 17 de octubre de 2025, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, se aprobó y autorizó la publicación de la **CONVOCATORIA** dirigida a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, misma que fue difundida en el portal oficial de transparencia del Municipio de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo establecido en el **Calendario de Actividades** de las **BASES** que rigen el proceso licitatorio, así como con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, y el artículo 15 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**..

Segundo. - Con fecha del **24 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **31 de octubre de 2025**, se celebró la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-086-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos de carácter legal administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, numerales 1 y 2, de la **(LEY)**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** respecto de los requisitos de



► Adquisiciones

carácter legal y administrativo, establecidos en el punto 9.1 "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las **BASES** de la CONVOCATORIA que rige el procedimiento.

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la **Evaluación de carácter Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, el resultado de dicha evaluación fue **debidamente documentado por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, integrándose como parte de la documentación **soporte del presente FALLO** y formando parte del **expediente del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, observándose los resultados que a continuación se detallan:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE Manifiesta que NO es su voluntad aportar		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
s)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la aplicación de penas convencionales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, las **PROPUESTAS** de los **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. Y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos de carácter legal-administrativo solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", correspondiente a la Licitación Pública Local **LCCC-GDL-086-2025** con concurrencia de Comité, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DESTINADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se informa que la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por los servidores públicos del Área Técnica: el C. Iván Barrón García, Jefe de Soporte Técnico; la Mtra. Lilia Carina Morales Escoto, Jefa de Planeación Tecnológica; todos con el carácter de área técnica.

- I. De conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Local **LCCC-GDL-086-2025** con concurrencia de **COMITÉ**, y con fundamento en los Dictámenes Técnicos emitidos por el área técnica y requirente, resultado de la evaluación efectuada a la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes, se hace constar que dichos dictámenes forman parte de la documentación soporte que sustenta el presente **FALLO**, la cual ha sido debidamente integrada al expediente del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En atención a lo anterior, y con base en los resultados de la evaluación técnica realizada, se informa lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA



GAMA SISTEMAS S.A de C.V

**PARTIDA “UNICA”
“Equipo de cómputo Laptop”**

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones: En la pregunta 2 el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. solicitó aclarar si el tiempo y lugar de entrega es el 6 de enero de 2026 o el 31 de diciembre de 2025? El área requirente aceptó que la entrega fuera a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo y la Junta de Aclaraciones: <i>En la obligación numeral 7 cumple ya qué en la pregunta 6 el proveedor SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Solicita a la convocante se le permita presentar carta por el mayorista del auricular que indique es distribuidor autorizado y asegurando que los equipos propuestos son nuevos de fábrica y cuenta con el respaldo para el presente concurso vigente en original o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.</i> <i>El área requirente aceptó la solicitud, podrá entregar carta por el mayorista del auricular que indique es distribuidor autorizado y asegurando que los equipos propuestos son nuevos de fábrica y cuenta con el respaldo para el presente concurso vigente en original o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.</i>



SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA "UNICA"
"Equipo de cómputo Laptop"

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado Requerimiento 7:	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega		X	No cumple con lo establecido en la Junta de Aclaraciones: <i>En la pregunta 2 el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. solicitó aclarar si el tiempo y lugar de entrega es el 6 de enero de 2026 o el 31 de diciembre de 2025?</i> <i>El área requirente señaló que la entrega fuera a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025, reduciéndose el plazo de entrega establecido en bases, es decir, de 60 a 52 días naturales</i>
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado Garantías 10:	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado Obligaciones de los participantes 11:		X	Cumple con lo establecido en el anexo y la Junta de Aclaraciones: <i>En la obligación numeral 6</i> <i>En la obligación numeral 7 cumple ya qué en la en la pregunta 6 el proveedor SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Solicita a la convocante se le permita presentar carta por el mayorista del auricular que indique es distribuidor autorizado y asegurando que los equipos propuestos son nuevos de fábrica y cuenta con el respaldo para el presente concurso vigente en original o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.</i> <i>El área requirente aceptó la solicitud, podrá entregar carta por el mayorista del auricular que indique es distribuidor autorizado y asegurando que los equipos propuestos son nuevos de fábrica y cuenta con el respaldo para el presente concurso vigente en original o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.</i>

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron no solventes.



Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos de carácter técnico presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPIUESTA** presentadas por el licitante **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Partida única	De conformidad con la evaluación técnica realizadas por el área técnica (Dirección de Innovación Gubernamental) competente de conformidad con lo señalada en el artículo 230 XVIII, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para PARTIDA ÚNICA de las BASES , ya que no cumplió con lo establecido en la Junta de Aclaraciones respecto al tiempo de entrega como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPIUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

De lo anterior se informa que la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES**, se **DESECHA** al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12 incisos b) y c), por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Quinto. **PARTICIPANTES** cuyas **PROPIUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** para la **partida ÚNICA cumple** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPIUESTAS** y es susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-086-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DESTINADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se procede a analizar las **PROPIUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LCCC-GDL-086-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentadas que resulta solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** Para la Partida única de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



► Adquisiciones

RESULTADO ECONÓMICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA					GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	
ÚNICA	1	Equipo de cómputo Laptop	477	EQUIPO	\$25,215.00	\$12,027,555.00	-13.88%	\$29,280.45
					IMPORTE	\$12,027,555.00		
					IVA	\$1,924,408.80		
					TOTAL	\$13,951,963.80		

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Conforme al análisis comparativo de las proposiciones económicas respecto del presupuesto base y los resultados del estudio de mercado, se determina que la oferta presentada por **GAMA SISTEMAS, S. A. DE C.V.**, para la PARTIDA ÚNICA, Cumple con los parámetros establecido en el artículo 71 de la **LEY**.

En consecuencia, la proposición referida cumple con los parámetros técnicos, económicos y presupuestales establecidos por la **CONVOCANTE**, resultando las más convenientes para el Municipio de Guadalajara, al satisfacer los criterios de evaluación previstos en la normativa aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, para la PARTIDA UNICA de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DESTINADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto de **\$13,951,963.80** (**TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.**), con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del



PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	1	Equipo de cómputo Laptop	H.P.	477	Equipo (pieza)	\$25,215.00	\$12,027,555.00
					IMPORTE		\$12,027,555.00
					IVA		\$1,924,408.80
					TOTAL		\$13,951,963.80

Segundo. - En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o en la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase al proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIÓN** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-086-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese al proveedor, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V** que SI deberán entregar garantía dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

Séptimo. - La empresa **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, manifiestan que, NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



► Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
IVAN BARRÓN GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **07 de noviembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el **ÁREA REQUIRENT**E y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----